

28964 - Trabajo fin de Grado (Industrias agrarias y alimentarias)

Información del Plan Docente

Año académico	2016/17
Centro académico	201 - Escuela Politécnica Superior
Titulación	437 - Graduado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural
Créditos	12.0
Curso	4
Periodo de impartición	Anual
Clase de asignatura	Trabajo fin de Grado
Módulo	---

1. Información Básica

1.1. Recomendaciones para cursar esta asignatura

Para defender el Trabajo Fin de Grado, TFG, el estudiante debe tener superados todos los ECTS del título. No obstante, es recomendable planificar esta asignatura con suficiente antelación elaborando y presentando la propuesta a la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación atendiendo a las condiciones y características que se describen en la normativa, especialmente los REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS PROPUESTAS DE TFG. Asimismo, se recomienda realizar el curso "Competencias informacionales para el TFG", como guía para abordar los aspectos metodológicos e informacionales del TFG (v. Actividades y recursos).

1.2. Actividades y fechas clave de la asignatura

El proceso hasta la defensa del TFG está constituido por una serie de actividades y fechas clave, según viene indicado en los [ARTÍCULOS 4, 5, 6 y 7 de la normativa y en la DISPOSICIÓN ADICIONAL 1](#) que precisa que el idioma de presentación del documento del TFG será el castellano o el inglés.

En el caso de que el TFG se realice a través de Programas de movilidad, se deberán satisfacer las condiciones que se describen en el [ARTÍCULO 11. TRABAJOS DE FIN DE ESTUDIOS REALIZADOS A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD](#) de la normativa.

Director del Trabajo Fin de Grado

El Trabajo Fin de Grado, TFG, contará con un director, al menos, que tutele y supervise la labor del estudiante.

El director o alguno de los codirectores deberán pertenecer a la plantilla de personal docente de la Universidad de Zaragoza y a una de las áreas de conocimiento vinculadas con la titulación correspondiente, o deberán formar parte de la plantilla de personal investigador de la Universidad de Zaragoza o de Centros Mixtos.

El director o codirectores que no cumplan estas condiciones deberán contar con el informe razonado y favorable de la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación de que se trate. Cuando ni el director ni los codirectores cumplan con dichas condiciones será necesario que un profesor o miembro del personal investigador asuma las labores de ponente, cuyo papel será avalar la adecuación y la calidad del trabajo presentado. En todo caso, el número de codirectores, incluido en su caso el ponente, no podrá ser superior a tres.

28964 - Trabajo fin de Grado (Industrias agrarias y alimentarias)

El director o codirectores realizarán las siguientes funciones:

- Asesorar y orientar al estudiante en el planteamiento general y dar el visto bueno a la propuesta.
- Dirigir el trabajo del estudiante y revisar su realización.
- Realizar un informe del TFG para proceder a su depósito y defensa.
- Aquellas otras funciones que se le reconocen en la normativa de Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de la EPS aprobada en Junta de Escuela de 19 de noviembre de 2014 que desarrolla y amplía, adecuándola a las peculiaridades de la EPS, el Reglamento de los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza según acuerdo de 11 de septiembre de 2014.

Sin embargo, la evaluación de esta asignatura será realizada por un tribunal designado al efecto, según el ARTÍCULO 7 de la normativa.

2.Inicio

2.1.Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

La asignatura Trabajo Fin de Grado, TFG, posee un carácter integrador que moviliza el conjunto de competencias que el estudiante ha desarrollado a lo largo de su proceso formativo.

El estudiante deberá ser capaz de:

- Realizar un trabajo fin de grado en una de las modalidades recogida en la Normativa de Trabajos Fin de Grado de la EPS en el ámbito de las tecnologías específicas de la ingeniería de las Industrias agrarias y alimentarias, en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas.

Para ello se demostrarán los siguientes resultados parciales:

- Definir adecuadamente los objetivos del TFG.
- Identificar y localizar las fuentes documentales más significativas relacionadas con el tema escogido para el TFG y relacionarlas coherentemente con los objetivos planteados en el TFG.
- Llevar a cabo una metodología de trabajo justificada que garantice la consecución de los objetivos planteados.
- Estructurar y justificar adecuadamente los resultados aportados en el TFG.
- Redactar con corrección el Documento final del TFG incluyendo todos los apartados o subdocumentos necesarios.
- Presentar de forma correcta y estructurada el trabajo.

28964 - Trabajo fin de Grado (Industrias agrarias y alimentarias)

2.2.Introducción

Breve presentación de la asignatura

El TFG constituirá una labor autónoma y personal del estudiante, aunque se pueda desarrollar también integrado en un grupo, cuando la envergadura del mismo lo justifique. En este caso, cuando se defienda el trabajo, deberá especificarse cuál ha sido la aportación personal de cada estudiante y, en cualquier caso, la defensa ha de ser pública e individual ante un tribunal.

Los trabajos se materializarán en una memoria o proyecto en forma escrita que se acompañará, en su caso, del material que se estime adecuado. Los mismos contendrán suficientes elementos de creación personal y citarán adecuadamente todas las fuentes consultadas.

La evaluación TFG requiere que el estudiante haya superado el resto de las asignaturas que lleven a la obtención del título oficial.

Las modalidades que podrán revestir los trabajos de fin de estudios son las siguientes:

- a) Trabajos académicos específicos.
- b) Trabajos específicos de iniciación a la investigación, con la estructura propia de este tipo de trabajos.
- c) Trabajos específicos realizados como resultado de prácticas en empresas o instituciones.
- d) Proyectos técnicos en las titulaciones que dan acceso a profesiones reguladas, con la forma, objetivos y estructura normalizada, es decir: memoria, anejos a la memoria, planos, pliego de condiciones, estudio de seguridad y salud y presupuesto.
- e) Trabajos o proyectos técnicos equivalentes realizados como resultado de una estancia en otra Universidad, española o extranjera a través de un convenio o programa de movilidad.

3.Contexto y competencias

3.1.Objetivos

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Esta asignatura posee un carácter integrador que moviliza el conjunto de competencias que el estudiante ha desarrollado a lo largo de su proceso formativo, conjugando los intereses personales, los estudios realizados y las experiencias alcanzadas. A ella se vincularán ciertas competencias específicas en virtud de la elección temática y procedimental que realice el estudiante.

3.2.Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

El Trabajo Fin de Grado se encuadra en el cuarto curso de la titulación, con una duración de 12 ECTS. En él se sintetizan e integran las competencias adquiridas en la titulación.

Por lo tanto, se sirve de todas las asignaturas del plan y en él se desarrollan competencias instrumentales, interpersonales y sistémicas que constituyen el fundamento de la capacidad de desempeño del futuro profesional, de la

28964 - Trabajo fin de Grado (Industrias agrarias y alimentarias)

adecuada integración en su contexto de trabajo y de su propio desarrollo personal.

3.3. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Competencias específicas :

- Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de la Ingeniería del medio rural: mecánica de suelos, resistencia de materiales, cálculo de estructuras y construcción, infraestructuras, hidráulica, motores y máquinas, electrotecnia, redacción, dirección y ejecución de proyectos técnicos y gestión y planificación de proyectos y obras.
- Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de la toma de decisiones mediante el uso de los recursos disponibles para el trabajo en grupos multidisciplinares
- Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de la transferencia de tecnología, entender, interpretar, comunicar y adoptar los avances en el campo agrario.
- Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de la ingeniería y tecnología de los alimentos: ingeniería y operaciones básicas de alimentos; tecnología de alimentos; procesos en las industrias agroalimentarias; modelización y optimización; gestión de la calidad y de la seguridad alimentaria; análisis de alimentos y trazabilidad.
- Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de la ingeniería de las industrias agroalimentarias: equipos y maquinarias auxiliares de la industria agroalimentaria; automatización y control de procesos; ingeniería de las obras e instalaciones; construcciones agroindustriales; gestión y aprovechamiento de residuos.

Competencias básicas y generales :

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de utilizar tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a su ámbito de trabajo.

28964 - Trabajo fin de Grado (Industrias agrarias y alimentarias)

3.4.Importancia de los resultados de aprendizaje

Cualquier otra asignatura del plan de estudios conlleva unos resultados de aprendizaje relevantes en el contexto de algún área o áreas determinadas pero en este caso, su consecución supone la acreditación por parte del alumno de que ha adquirido las competencias asociadas al título y le confiere la posibilidad de adentrarse en el ejercicio de la profesión de graduado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural, en la especialidad de Industrias agrarias y alimentarias.

4.Evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

El estudiante deberá realizar la **exposición y defensa** del TFG ante el tribunal designado al efecto en el lugar, la fecha y la hora fijados en cumplimiento del [ARTÍCULO 8. ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL](#) y del [ARTÍCULO 9. DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS](#) de la normativa.

El tiempo recomendado de duración de la exposición es de 30/35 minutos, transcurridos los cuales, comenzará el turno de preguntas de los miembros del tribunal al estudiante.

Criterios de Evaluación

Los criterios y condiciones de evaluación del TFG se describen en el [ARTÍCULO 10. CALIFICACIÓN](#), de la normativa de Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster. De modo que, cada miembro del tribunal evaluará los aspectos formales de la memoria, (20%), el contenido (50%) y la defensa realizada por el estudiante (30%), y emitirá una nota numérica comprendida entre 0 y 10, para cada uno de los tres apartados anteriores en el acta de calificaciones, que deberá ponderarse para obtener la nota media de cada miembro del tribunal. La nota media mínima exigida para cada apartado será de 5,0. La calificación final será el resultado de la media ponderada de las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal.

Rúbrica de evaluación

Aspectos formales de la memoria 20%	Estructura formal de los contenidos, organización, maquetación (10%)
	Fuentes (Actualidad, validez y pertinencia) Referencias y citas (exhaustividad y normalización) (10%)

28964 - Trabajo fin de Grado (Industrias agrarias y alimentarias)

Contenidos 50%	Definición de objetivos y antecedentes (15%)
	Contenido científico/técnico, complejidad y dificultad del tema (20%)
	Resultados, consecución de objetivos, pertinencia de las conclusiones (15%)
Defensa 30%	Comunicación oral (7,5%)
	Argumentación verbal y capacidad de síntesis (15%)
	Recursos de apoyo en la defensa (7,5%)

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias o legales en las que pudiera incurrir el o los estudiantes que plagien. Art. 14. 3, Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster de la Universidad de Zaragoza. Los diferentes niveles de adquisición de cada una de las dimensiones a evaluar y su correspondencia con la calificación se pueden consultar en la web de la EPS, en el apartado correspondiente a TFG.

Características formales del Documento TFG

La maquetación del/los documentos que constituyen el TFG responderá a unos criterios mínimos de presentación homogénea según la estructura siguiente:

1. Portada según normativa EPS.
2. Resumen- (en español) Resumir las ideas clave del trabajo (entre 100 y 200 palabras).
3. Palabras clave: mínimo 3 palabras clave asociadas al trabajo.
4. Abstract en inglés (entre 100 y 200 palabras).
5. Criterios **orientativos** para la configuración del formato:

¶ Márgenes: Para impresión a doble cara: superior e inferior 2,5 cm; márgenes simétricos Interior 3 cm; exterior 2,5 cm; encabezado y pie: 1,25 cm.

¶ Márgenes: Para impresión a una cara: superior e inferior 2,5 cm; izquierdo 3 cm; derecho 2,5 cm; encabezado y pie: 1,25 cm.

28964 - Trabajo fin de Grado (Industrias agrarias y alimentarias)

• Orientación: Vertical.

• Tamaño del papel: DIN A4.

• Tamaño de letra tipo Arial 11, los párrafos deben estar justificados, con espaciado orientativo anterior de 6 puntos y posterior de 3 puntos y con sangría de primera línea de 1,25.

• Interlineado orientativo: 1,5 líneas.

NOTA. Estos criterios no se utilizarán como orientativos para el caso de documentos generados por aplicaciones informáticas en las que no sea posible configurar y editar de forma adecuada el documento generado.

5.Actividades y recursos

5.1.Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

Método Activo , en el cual el alumno se convierte en el sujeto agente de su propia formación. Este método se fundamenta en:

- - o Una fuerte motivación para el aprendizaje.
 - o Un aumento de dificultad creciente.
 - o Se trata de crear un puente entre la abstracción académica teórica y la realidad práctica.
 - o Facilita la autodetección de errores.
 - o Facilita la autonomía personal del alumno.
 - o Desarrolla la adquisición de habilidades y destrezas de búsqueda de información y de investigación.

5.2.Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

Dependiendo del tipo de TFG y del tema escogidos por el estudiante, éste realizará diferentes actividades tutoradas por su/s director/es.

En cualquier caso, se realizarán sesiones de tutoría individualizadas cuya frecuencia y duración serán variables en función de la tipología del TFG en las que el director/es facilitará/n la orientación necesaria para la realización del mismo y realizará/n el seguimiento del TFG.

En relación con las competencias informacionales, se ofertarán sesiones de formación, voluntarias para el estudiante, impartidas por el personal de la biblioteca de la EPS con el objetivo de instruirle en la utilización de los recursos informacionales para el TFG. Asimismo, el estudiante dispone del curso online, " Competencias informacionales para el TFG" a través del Campus Virtual de la Universidad de Zaragoza, que pretende servir de guía en el proceso de realización del TFG y permanece abierto todo el curso académico, contando con un servicio permanente de consultoría, atendido por bibliotecarios de la EPS.

28964 - Trabajo fin de Grado (Industrias agrarias y alimentarias)

Los recursos de información de la UZ están disponibles a través del portal web de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza.

Trabajo no presencial: el estudiante elaborará individual o colectivamente, si es el caso, la propuesta del TFG, la desarrollará realizando todas las actividades necesarias, previstas y no previstas, y materializará todo ello en una memoria o proyecto en forma escrita que se acompañará, en su caso, del material que se estime adecuado. Los mismos contendrán suficientes elementos de creación personal y citarán adecuadamente todas las fuentes consultadas. Por último, prepara la exposición y defensa ante el tribunal designado para la evaluación del TFG.

5.3. Programa

5.4. Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Esta asignatura tiene una carga de 12 ECTS que conllevan 300 horas de dedicación del estudiante.

Requisitos mínimos

La Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, evaluará las propuestas de los Trabajos Fin de Grado presentadas por el alumno.

En este sentido dichas propuestas deben contener los siguientes apartados:

1. Título: Se recomienda la utilización de títulos cortos que incluyan el objetivo general y, si es posible, el contexto temporal y espacial del problema a considerar. Deberá evitarse el uso de siglas, abreviaturas y palabras ambiguas.
2. Justificación: Deberá indicarse brevemente el problema a estudiar, las razones científicas, económicas o sociales y la finalidad que se pretende. Así mismo, y sí procede la ubicación espacial y temporal.
3. Objetivos general y específicos: El objetivo general constituye la idea principal que impulse el trabajo y debe expresarse con claridad. Los objetivos específicos, que deben estar vinculados entre sí, son los que deben lograrse para alcanzar el objetivo general.
4. Metodología: Deberán detallarse los procedimientos, las técnicas, las actividades y demás estrategias metodológicas que se utilizarán para alcanzar los objetivos propuestos.
5. Estructura del trabajo: Incluir una "tabla contenido" indicando los capítulos en que estará dividido el Trabajo de Fin de Estudios.

-Nota: Cuando el director o codirector del TFG no tenga vinculación con la Universidad de Zaragoza deberá adjuntarse un curriculum vitae simplificado del mismo.

Disposiciones adicionales

1. El idioma de presentación del documento del TFG será el castellano o el inglés.
2. Para los plazos a los que se alude en la Normativa de Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster no se contabilizarán los periodos no lectivos, salvo que explícitamente se indique.

28964 - Trabajo fin de Grado (Industrias agrarias y alimentarias)

3. Una vez finalizada la defensa y evaluación del TFG, la Secretaría de la EPS devolverá el documento impreso del TFG al autor/es.

4. Una vez finalizada la defensa y evaluación del TFG, el autor/es y los miembros del tribunal cumplimentarán el impreso normalizado preparado al efecto, en el que se determinará si el TFG es merecedor de optar a premios a TFG (contando con el Visto Bueno del alumno), si fuera el caso. Si se trata de un TFG defendido en el marco de un programa de movilidad, este documento lo firmará el coordinador del programa de movilidad. (Anexo 4).

5. Siempre que sea posible, la documentación (propuestas y trabajos) a considerar por la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación correspondiente en sus reuniones periódicas, con las excepciones indicadas en el art. 6 de esta normativa, deberá presentarse con una antelación mínima de una semana sobre la fecha prevista para la reunión. De esta manera será posible que los miembros de la Comisión conozcan, con anterioridad a la reunión, la documentación a analizar.

5.5. Bibliografía y recursos recomendados

- No hay registros bibliográficos para esta asignatura